



Referencia:	2025/61711K
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOC. PARA LA INVESTIG. Y DESARROLLO DEL CRECIMIENTO HUMANO
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

9. ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/61711K.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Asociación para la Investigación y Desarrollo del Crecimiento Humano para la realización del Proyecto: "Red Acompaña+"2025.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CRECIMIENTO HUMANO, CON NIF G0474176-5**, para la realización del Proyecto: "Red Acompaña+" 2025, visto el Informe Técnico de fecha 19 de diciembre de 2025 emitido por el Coordinador Técnico, el Informe Jurídico de fecha 19 de diciembre de 2025 emitido por la Directora de Área de Familia e Integración Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la **ampliación** del plazo de ejecución del Convenio formalizado en fecha 12 de agosto de 2025 entre el Excmo Ayuntamiento de Almería y la Asociación para la Investigación y Desarrollo del Crecimiento Humano, con NIF G0474176-5, para la



realización del Proyecto: "Red Acompaña+" 2025, previsto inicialmente del 01/06/2025 al 31/12/2025, hasta el día **31 de marzo de 2026**, con la intención de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el período de ejecución inicialmente aprobado, manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada asociación, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación."

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno